
RECOMENDACIONES PARA LA COMPENSACIÓN DE MÚSICOS

DE LA OFICINA DE CULTO, DIÓCESIS DE DALLAS

Con el fin de proporcionar una compensación o pago justo para los músicos, considerando la experiencia tanto como el tiempo de preparación para un evento litúrgico, se someten a la consideración las directrices siguientes. Estas directrices son destinadas *para músicos suplentes y músicos que prestan servicios*. Estas directrices son el resultado de consultas con el personal de tres diócesis, de las oficinas de culto de cinco diferentes arquidiócesis, y de ocho directores de música que ministran en parroquias grandes y multiculturales, y con la asociación local de la Asociación Nacional de Músicos Pastorales. Toda compensación depende del nivel de habilidad y experiencia del músico. Además, se debe considerar la distancia que el músico tiene que viajar, la complejidad de la música, y la duración de la liturgia. Es necesario mantener consistencia en el pago de compensación.

Para ser tecladista (pianista u organista), conducir o ser el cantor para una liturgia (se supone 15—25 minutos de ensayo, apuntes, tiempo en el instrumento para preludio/postludio) **\$100-150**

Para cada liturgia adicional sin ensayo extra **\$75-\$100**

En el realizar dos tareas (por ejemplo: ser tecladista y conducir, ser cantor y conducir, ser tecladista y ser cantor) para una liturgia **\$140-\$200**

*Note que no se recomienda que una persona realice dos tareas como mencionado arriba, solo es un **MODELO** que se puede usar si no existe otra alternativa.*

Ensayo: para ser tecladista en un ensayo o conducir un ensayo **\$35-\$50 por hora**

Ensayo: para ser tecladista y conducir un ensayo **\$70-\$100 por hora**

Se puede pagar la compensación para Misas fúnebres según las categorías enumeradas arriba. Puede ser de beneficio para los directores de las funerarias esta información, especialmente si la compensación para los servicios de los músicos se cobra de antemano y es enviado a la parroquia después de una Misa fúnebre.

Se sugiere que la compensación para bodas es solo para un músico en la liturgia de la boda (Misa o servicio fuera de Misa) **\$150-\$350**

Por favor note que la compensación para la liturgia de una boda incluye el ensayo (solamente 15-20 minutos) antes de la boda con otros músicos. Si el ensayo es una hora antes del comienzo de la boda, o si se lleva a cabo en otro día, se sugiere que la compensación sea pagable a la tasa de \$35-\$50 por hora. Se presume que los cantores y tecladistas quienes no están en su parroquia honrarán las normas de las parroquias en las cuales prestan servicios para una boda. Se deben tomar en cuenta las selecciones para la música, el vestido apropiado, y las prácticas litúrgicas.

Otra consideración sobre los músicos de bodas es la recomendación que el cantor (salmista) *es un cantor regular de la parroquia*. El cantor de la parroquia conduce a la asamblea en los cantos, especialmente porque el cantor es familiarizado con el sistema del sonido y posee habilidades para invitar y a conducir a la asamblea de la boda (muchas veces vienen de otros lugares, parroquias y religiones) en la oración. Esto es una consideración de hospitalidad tanto como el pastoral de música. Las novios muchas veces invitan a sus parientes o amigos a participar como ministros de música para su boda (por ejemplo solistas); el director de música debe recibir el apoyo de aceptar--o no aceptar—músicos que no tienen conocimiento de la Misa o un servicio Católica de bodas y quienes típicamente no conocen la iglesia donde se va a llevar acabo la boda.

Parroquias que no tienen los recursos financieras para honrar estas recomendaciones deben tratar de conseguirlos en el presupuesto y a cumplir con las normas de una compensación justa para los servicios profesionales que se esperan en un evento litúrgico. Un dialogo entre el párroco y el director de música o líderes de música ayudará para determinar las normas y procedimientos de la parroquia.

Consideración Adicional

Estas normas sugeridas pueden servirles como ayuda en el diálogo y a proporcionarles antecedentes para determinar una escala de salarios para el personal de música (pagados en su parroquia regular). Más normas para el personal de la parroquia se pueden encontrar en el sitio <http://www.agohq.org/profession/indexsalary.html> (de American Guild of Organists [AGO]) y también en <http://www.npm.org/Sections/DMMD/salaryguidelines.htm> (de la Asociación Nacional de Músicos Pastorales [NPM, por sus siglas en Inglés]). Ambas organizaciones investigaron a fondo las congregaciones de los EE.UU. antes de hacer una determinación de sueldos. NPM es una organización que incluye párrocos, directores de música, miembros de conjuntos, compositores, instrumentalistas (por ejemplo campanillas, guitarra, piano, órgano), directores del coro, y apoya a ambos voluntarios y profesionales en el pastoral de música en las parroquias Católicas. El AGO es una organización no confesional.